ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.50	»
Por un año	20.00	»
Número atrasado	0.20	»

REDACTOR:
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Mártes 13 de Noviembre de 1894 — EDICION DE LA TARDE — Año XV — Núm. 4.199

Agentes

En Paris—Señores Mayence, Favre et Cie., rue de la Grange Batelière 18.
Señor A. Lorette, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

EL SIGLO

Notas

Apasionados los ánimos en Rocha una sentencia del Juez Departamental, doctor Carbonell, absolviendo de culpa y pena al cura señor Lapierre en la acusacion á que dió motivo una denuncia del periódico [illegible]

Se pudo que efectivamente aquel sacerdote bautizó en la iglesia á una criatura sin que los padres exhibieran el certificado del Registro Civil, el cual, por otra parte, no fué exigido.

[illegible] que el señor Lapierre hubiera violado la ley; pero de tal suerte se ha planteado la cuestion legal que aquel acto resulta perfectamente lícito. [illegible] el cura no asentó la partida, limitóse á tomar nota en un papel, y de [illegible] razonamiento del fiscal departamental doctor Carlos Uriarte:

[illegible] ministerio cree que el hecho de verificarse solamente la ceremonia del bautismo sin que se le exhiba el certificado de inscripcion del Registro Civil, no entraña en manera alguna un delito, puesto que los ministros del culto católico pueden administrar el [illegible] segun su voluntad y su deber, [illegible] contrarían disposicion alguna [illegible] leyes.—En efecto: el artículo 37 [illegible] de Registro de Estado Civil, dice: [illegible] curas párrocos no admitirán inscripcion alguna de bautismo en sus libros parroquiales, sin que los interesados exhiban previamente el correspondiente certificado de inscripcion en el Registro de Nacimientos.»

[illegible]

Esta es la sancion del Superior Tribunal [illegible] en cuanto á la inscripcion en el libro parroquial.

[illegible]

La guerra riograndense está restituyendo [illegible] un antiguo y decadente prestigio. [illegible] combate de Trahiras, fatal para los riograndenses gubernistas [illegible]

[illegible]

El último número de *La Nature*, correspondiente al 15 de Octubre, contiene la descripcion y descripcion de una llave llamada *diamante*, de la cual es inventor M. Charles [illegible]

[illegible]

El Hibernia es propiedad de Mr. Lebat, [illegible] en las regatas [illegible] Universidades.

Fénix.

Revista de la prensa

El Bien

[illegible]

La Razon

[illegible]

[illegible] Chile, Brasil y Argentina.

Chile fué la primera nacion sud-americana que supo consolidar la paz y darse un gobierno sério. [illegible]

[illegible]

SUCESOS DEL BRASIL

Señor director de El Siglo:

[illegible]

(Remitido)

[illegible]

La Nacion

Contestando á *El Bien*, dice que «el hecho de que en las elecciones de los pasados períodos electorales haya podido haber habido fraudes, no quita legalidad al acto [illegible]

[illegible]

influencia que los factores revolucionarios consideran pestilencial y que afrontarán á toda costa donde la encuentren predominante.

[illegible]

Tienen razon

Señor Director General de Correos y Telégrafos, don Cipriano Herrera.

Señor director:

[illegible]

Montevideo, Noviembre 11 de 1894.

[illegible]

Política argentina

[illegible]

[illegible]

POR TELÉGRAFO

Buenos Aires, Noviembre 13.

[illegible]

Tribunales

El juzgado correccional comunicó ayer á la direccion de la cárcel correccional que el procesado [illegible], acusado de desacato á la autoridad, debe permanecer en esa cárcel, en calidad de penado hasta el dia 3 de Marzo de 1895.

[illegible]

Sentencias

Montevideo, Noviembre 12 de 1894.—Y vistos: [illegible]

[illegible]

Montevideo, Noviembre 12 de 1894.—Y vistos: [illegible]

[illegible] consulta al Superior y archívese.—*Jorge H. Ballestero*.

TEATROS

Es inútil recomendar la asistencia á Solis esta noche por cuanto todas las localidades han sido yá [illegible] distinguido de [illegible]

[illegible] *El Organista* [illegible] de Howard, [illegible] José Pedro y [illegible] Ildefonso), [illegible]

varez, Nebel, Azarola, Ellauri, Comas, Podestá, Brito del Pino, Palomeque, Balparda, Llovet, Barbat, Scoseria, Vazquez Acevedo, de la Rica, Manheinecke, Bofill, Pons, Moratorio, Pereira, Paunero, Velazco, Cibils, Navia, Gomez, Folle, Sanchez y Saint Chaffray.

—

En San Felipe hubo anoche crecida concurrencia. Reig, veterano en el arte, no por su edad sino por sus aptitudes, y Arjona que es intérprete y á la vez poeta, han de estar gratos á no dudarlo de las simpatías con que aquí cuentan entre los aficionados del arte que con buen éxito cultivan.

Cabe una observacion, sin embargo.

En el teatro las gentes cultas gustan reir de buena gana pero no á reventar, y en esa conviccion no se justifican las exageraciones en que suelen incurrir artistas tan distinguidos.

La Linares como de costumbre, se distinguió por su belleza, resaltada anoche con el precioso traje de japonesa que lució en Kikiriki.

De Gil, la Alcalde, la Muñoz y demas compañeras, ¿que vamos á decir que no se imajine de estas sus asiduas relaciones el estimable lector?

—

En el Politeama tambien anoche se aplaudió una buena representacion.

Las Aguas de San Prudencio, *De Madrid á Paris* la *Gran Via* y *Meterse en Honduras* proporcionaron momentos bien agradables á la concurrencia.

No sabemos si esta noche habrá funcion en dicho coliseo, pues segun hemos oido decir parece que la empresa participaba de la idea de asociarse á las generosas emulaciones de la Comision de la prensa á cuya activa propaganda se debe la fiesta anunciada en Solis.

—

En el Pabellon Podestá Scotti se representó *Juan Moreira*

No hay para que decir que los valientes artistas caracterizaron correctamente, en armonia con las condiciones morales en que se estavió el noble gaucho, los tipos especiales que intervienen en la batahola de uno de los mas acreditados dramas del malogrado Gutierrez.

HURACAN

Debemos los siguientes informes al señor Lanza, director del telégrafo Platino Brasilero:

Hoy á las 12 y 5, descargó un huracan violentísimo en Dolores y á las 12 y 18 en Mercedes, en direccion de Oeste á Nordeste.

Se oscureció extraordinariamente el horizonte á causa de la inmensa cantidad de polvo. En seguida llovió copiosamente en ambas localidades.

Aun no se tiene conocimiento de los perjuicios probables.

En el Salto no se ha experimentado el fenómeno

Sucesos locales

Choque

La comisaria de la 4.ª seccion dió cuenta de haber ocurrido un choque el 11 del corriente (noticia fresca del parte policial de hoy!) en la calle Paysandú esquina Daiman entre el wagon núm 51 del tranvia del Reducto, guiado por Julian Garcia y un carruaje particular que dirigia Seoradio Fernandez, resultando el segundo vehículo con lijeros desperfectos.

El hecho ha ocurrido de una manera casual, segun testimonio de personas que presenciaron el hecho.

De mala bebida

La comisaria de la Union remitió preso á un individuo que ayer de tarde hallandose en lamentable estado de ebriedad se metió en el almacen de Maria Ruffo en la calle Figueroa núm. 170 y pidió bebidas y comida.

La dueña de la casa, viendo el estado del marchante se negó á servirlo y le pidió que se fuera de allí porque ya estaba molestando á los demas marchantes.

El *mamerto* se exasperó comenzando á insultar á a patrona y á todos los que allí estaban.

El oficial inspector Rodriguez llegó al almacen y llamó al órden al ébrio. No lo hubiera hecho, por que fué acometido á puñetazos.

Hizo lo mismo con el guardia civil que acudió á sujetarlo, llamado José Palacios, negándose á marchar preso; de modo que hubo que llevarlo á tirones dando un hermoso espectáculo por las calles con sus gritos

El señor Colina

Ayer de tarde, en virtud de órden del jefe politico recobró su libertad el señor Colina jefe de la oficina de la policia de investigaciones que se encontraba detenido en la jefatura.

Varias noticias

Las medallas del Paraguay

Publicamos en seguida varios telegramas relacionados con la entrega de las medallas del Paraguay correspondientes al Brasil, acto que acaba de celebrarse con el mayor entusiasmo en la capital fluminense:

A S. E el señor Presidente de la República.—Montevideo.—El telegrama del general Vazquez excusa el mio.—El Presidente de la República envióme una medalla de oro para V. E.—Todo va bien.—Saluda á V. E.—*Ministro Oriental*.

—

Excmo. señor general Juan J. Diaz, ministro de Guerra y Marina.—Montevideo.—En este momento en que los cañones del ejército de mi patria anuncian al mundo que, hoy, ella estrechó aun mas los lazos de sincera amistad que la ligan al pueblo uruguayo, por haber quedado sobre el pecho de los generales, oficiales y soldados como prenda histórica las medallas de la campaña del Paraguay, yo como Presidente de la Comision Militar de Fiestas y en nombre de ella y del pueblo doy un ¡viva! á nuestra leal amiga la República del Uruguay.—*General Leite Castro*.

—

Al General Juan J. Dias, Ministro de la Guerra; Montevideo.—Hoy pagó el Brasil su tributo á los beneméritos soldados inaugurando la estátua erigida al legendario Osorio, en medio de las aclamaciones populares y asistiendo al acto la Comision Uruguaya.

Como compañero del inmortal Venancio Flores en la Cruzada Libertadora contra el dictador Lopez, ambos conquistaron eternas glorias.

La Comision Brasilera que presido os pide deis tan grata noticia para nuestro patriotismo al Gobierno y á los viejos guerreros orientales, aceptando á la vez sus congratulaciones por la consagracion de esa fecha, inolvidable para el amigo de la Nacion aliada.—*General Leite Castro*

Escuela Elbio Fernandez

Nómina de los señores que: que procederan la exámen de la escuela Elbio Fernandez, en los dias 15 al 20 del corriente:

EXAMINADORES

Clase A - Presidente, don Cárlos M. de Pena; Vice, don Justo Cubiló; Señoritas, Enriqueta Compte y Riqué, Leonor Horticon, Elvira Raimondi, Adela Castells; don Francisco Vazquez Cores; don Manuel Bernardez; ingeniero Enrique Diaz Ocampo; doctor Hector M Garzon; doctor Francisco A. Caffera.

Clase B—Presidente. José H. Figueira; vice doctor Carlos Garcia Acevedo; Señoras, Cipriana Farias Luisa Naramio; Margarita Villaverde; [illegible] Zaballa; doctor Gerardo Arrizabalaga; don Julian O. Miranda; doctor Ruperto Perez Martinez; don José P. Varela; doctor José P. Massera; doctor Alejandro V. Machinnon.

Clase C—Presidenta, doña Maria S de Munar; vice, don José A. Ferreira; Señoritas, Laura Palumbo; Isidora Chans; Maria A. Suarez; Maria Zaballa; don Tomas Claramunt; doctor Antonio Mª. Rodriguez; doctor Daniel Garcia Acevedo; doctor Alvaro Pacheco; don Carlos Cazeaux; don Manuel Arlagaveytia.

Clase D—Presidente, don Alberto Gomez Ruano; vice, señorita Rosa B. de Bazerque; señoritas Esperanza Villagran; Josefa Guerra; Sofia Diano; don Eduardo Rogé; don Albino Benedetti; ingeniero, don José Serrato; doctor Liborio Echevarria; doctor Félix Illa; doctor Fructuoso Costa.

Clase E—Presidente, doctor Alberto Garcia Lagos; vice, doctor Abel J. Perez; señora Maria S. de Munar; señorita Aurelia Viera; señora Josefina L. de Maeso; señorita Adela Castells; doctor Alberto Palomeque; doctor Ramon Lopez Lomba; don Jeremias Paniza; doctor Eduardo Acevedo; don Elbio Fernandez; doctor José P. Massera, doctor Julio Magariños Rocca.

Cuatro noticitas

El Gobierno aprobó la relacion de los materiales para la Empresa de Aguas Corrientes que podrán entrar libres de derechos en la Aduana de la capital, durante el corriente ejercicio económico.

—Se ha autorizado al Departamento Nacional de Ingenieros á fin de que designe al ingeniero que inspecionará las obras á practicarse en el muelle de Paysandú

Una vez hechos los estudios, deberá presentar al Gobierno el pliego de condiciones que servirá de base para el llamado á propuestas.

—El señor Vidiella, celebró ayer una conferencia con el tesorero general del Estado.

—De la receptoria de Rivera, se solicita el envio de 12 carabinas remington y 1.500 tiros para los nuevos empleados encargadas de vigilar aquella frontera

José P. Varela

La Direccion General de Instruccion Pública ha resuelto fijar el 17 del corriente, á las 8 de la noche, para celebrar la Asamblea pública en que se designará la Comision de Estatua á Varela.

Serán invitadas las sociedades de «Amigos de la Educacion Popular», «Ateneo de Montevideo», «Liga Patriótica» y «Sociedad del Majisterio», la prensa de Montevideo, etc.

La Kermesse

Han aceptado el cargo de miembros de la Comision de Honor para la Kermesse que organiza el Ateneo la señoras Isolina Illa de Easturan, Julia Joanicó de Lerena, Rosario L. de Reyes, Maria Zumarán de Shaw y Manuela A. de Acevedo.

Esta Comision se reunirá mañana á las tres de la tarde en la casa de la señora de Eastman á objeto de constituirse y proceder á la distribucion de cargos.

—El señor Alejandro Talice ha remitido para la *Kermesse* la cantidad de veinte pesos.

—El fotógrafo don Pedro Calligaris ha donado una variada coleccion de vistas fotográficas de nuestra ciudad.

Se pasará la correspondiente nota de agradecimiento.

—Se resolvió pasar una nota á las Directoras de Escuelas Publicas y particulares solicitando labores. En igual sentido se han dirigido comunicaciones solicitando donaciones á la Escuela de Artes y Oficios, Instituto Lavalleja y Liga Patriótica de Enseñanza.

Para encargarse de esta mision se ha nombrado á los señores José A. Ferreira, Alejandro Mackinnon, Daniel y Carlos Garcia y Acevedo, y Alberto Gomez Ruano.

—Esta tarde á las 5 se reunen las sub-comisiones de fiestas y construccion con el objeto de resolver definitivamente donde se colocarán las construcciones para *Kermesse*.

La protesta Carroll

Como habíamos oido decir que el señor Carroll había presentado á altos poderes públicos una protesta relativa á los ferrocarriles del Oeste, tratamos de indagar lo que hubiera de cierto al respecto, sin poder confirmar dicha noticia, hasta el momento de cerrar el diario.

Hasta ahora, se cree que tal version carece en absoluto de seriedad.

El asesino de Lalin

Nadie habrá olvidado el crimen que no hace mucho tiempo se cometió en los alrededores del mercado Central, en la casa que hacia tortillas, para el expendio público, Pedro Camperi, álias *Lalin*.

Segun el veredicto y sentencia que hoy de mañana publicamos, está probado que Enrique Rinoldi, dió muerte á Camperi infiriéndole *diez y siete puñaladas*, con la circunstancia agravante de que procedió con *brutal ferocidad*.

El jurado hace notar que el delincuente tenia buenos antecedentes! y ademas que en la fecha en que el crimen se cometió, Rinaldi contaba veinte años de edad, razon la última, es claro, por la cual, la *feroz brutalidad* vá á ser purgada con treinta años de penitenciaria.

El tribunal no ha tomado en cuenta los buenos antecedentes á que se refiere la última proposicion del veredicto, y ha hecho bien porque á no dudar lo habian sido olvidados cuando sin mediar intencion de desagraviar ofensas sangrientas, ni siquiera se obedeciendo á los vehementes anhelos de la naturaleza irritada, de esos anhelos que cierran los ojos á los delitos más repugnantes, se infiere *diez y siete puñaladas con feroz brutalidad*.

Defunciones

Maria Sampellegrini, oriental, 4 años, calle Las Palmas núm. 99.

Un párvulo, calle Vazquez núm. 55.

Direccion de Salubridad

Casos de enfermedades infecto-contagiosas denunciados desde las 2 de la tarde del dia 12 hasta la misma hora del 13:

Escarlatina—Caiguá 169, 2 casos; Cerrito 308, 1 caso.

Difteria—Durazno 210, un caso.

Viruela—Prado esquina Lucas Obes, Paso del Molino, 1 caso.

Industria argentina

Escriben de Buenos Aires:

Teniamos en abundancia maderas preciosísimas para la fabricacion de sillas, y sin embargo, hasta hace bien pocos años recibiamos cargamentos de sillas, salidos de los puertos de Norte América, de Francia, de Alemania, de Inglaterra y hasta de Austria. Cientos de miles de pesos oro ¡hemos pagado á Viena por sus famosas sillas curvadas.

Desde la tosca silla con asiento de madera, pintada de negro, hasta el aristocrático sillon de filetes dorados, se introducian del extranjero Hoy desde éste hasta aquélla se fabrican en el pais. Ya no llegan á nuestros puertos las sillas baratas pero ordinarias que los Estados Unidos de Norte-América nos enviaban por millares de docenas al mes: ni las sillas sólidas y serias de las fábricas inglesas; ni las livianas y elegantes salidas de Paris, ni las bien lustradas de Hamburgo, ni las de Viena, en las que no se encuentra una sola línea recta. De todos precios, de todas clases, de todas formas se hacen ya en las fábricas nacionales.

Entre esas fábricas una de las mas importantes por las máquinas con que cuenta, por su produccion, y por el perfeccionamiento de los artículos que produce es la de los señores Toledo y Rodriguez, industriales argentinos, que en tres años de perseverantes esfuerzos é invirtiendo un gran capital han logrado llevar la fabricacion de sillas y sillones en el país, á un alto grado de desarrollo y perfeccionamiento.

Setenta máquinas movidas por dos motores de fuerza de sesenta y dos caballos nominales, dan trabajo á ciento sesenta hombres y ciento veinte mujeres, y producen, término medio, veinte docenas de sillas al dia Por lo regular el establecimiento tiene una existencia de 2000 docenas de sillas, de unos sesenta modelos. Los precios varian, segun clase, de 27 á 280 $ docena, armadas ó encajonadas al gusto del comprador.

Con excepcion de los asientos de algunas clases finas, que vienen del norte de Rusia, las maderas empleadas por los señores Toledo y Rodriguez salen de las inmensas selvas de nuestros territorios nacionales, de las provincias de Córdoba y Tucuman y de las islas del rio Paraná. Las de esta última procedencia para la fabricacion de sillas sillones y taburetes curvados, en nada son inferiores á las que venian de Viena.

Pitiribi, Tatane, Taruma, Timbó, Virapitá, son los nombres de las maderas nuestras con que los fabricantes nacionales hacen los millares de docenas de sillas que reemplazan á las de haya, guindo, nogal ó pino que recibiamos del extranjero.

Las mas finas se fabrican con palo santo, palo de rosa y palo blanco, que con mas propiedad podria llamarse palo marfil por la belleza de un color blanco leche y la suavidad de su contextura.

De nuestras selvas salen tambien esas maderas, recien en su verdadero valor apreciadas.—*Manuel C. Chueco*.

El corso de las flores

Buenos Aires, Noviembre, 11—El tiempo un tanto temible, desde temprano, redujo algo la concurrencia en las avenidas de Palermo, donde se celebraba la fiesta anual de las flores.

A las 4 1/2 empezaban á llegar carruajes; la mayor parte sin adorno alguno, los demas con guias de flores naturales.

Como pocas veces la policia interpretó tan bien el plano dado por la comision, regularizando el desfile y el trayecto que debian seguir los vehículos en las diferentes vueltas.

Tres bandas de música, la del 8 y 10 de linea y la de la policia, amenizaron la fiesta.

Las avenidas habian sido adornadas con escudos, banderitas y gallardetes de colores.

El número de carruajes, si se tiene en cuenta, como dejamos dicho, lo feo de la tarde fué considerable, pues llegaba aproximadamente á [illegible].

Llamaron especialmente [illegible] la atencion las carrozas de la señora [illegible] Mercedes C. de Anchorena y del señor Luro [illegible] tiradas por cuatro soberbios troncos.

La concurrencia de peatones fué tambien muy numerosa: vendiéronse 2 000 entradas.

La luz eléctrica hizose desear mucho; despues de un largo rato de permanecer las avenidas á oscuras, encendiéronse las lámparas

La animacion y el entusiosmo no decayeron un solo instante.

Las flores y las serpentinas que producian un bonito efecto, eran los proyectiles usados en la elegante batalla.

Delante del palco ocupado por la comision de damas, era donde se sostenian los mas encarnizados combates.

Junto con flores y serpentinas volaban bombones, canastitas, pantallas, y mil otras hermosuras, curiosidades y monerias del arte.

Si el dia de hoy se presenta muy bueno, la fiesta continuará esta tarde; de lo contrario, el corso quedará aplazado para el sábado y domingo próximos.

Respecto á la concurrencia, diremos que todo lo conocido y selecto de Buenos Aires se encontraba, allí.

Estado del tiempo

Telégrafo Nacional:

Reina buen tiempo en oficinas de Piedras, Canelónes, Santa Lucia, Florida, Durazno, Sarandi del Yi, Porongos, Peralta, San Máximo, San Fructuoso, Cuñapirú Corrales, Cuchilla Negra, Meneses, San Eugenio, Cuaró y Santa Rosa.

Nublado en Paso de los Toros y Rivera.

En seccion Oeste oficinas de Colonia, Conchillas Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano tiempo bueno,

Isla de Flores, tiempo bueno y viento nordeste.

Del Telégrafo Oriental:

Segun datos tomados á las 8 a m. reina el tiempo siguiente:

Bueno en Pando, Montes, Tala, Pan de Azúcar, Sauce San Ramon, Minas, Sansinena, Tapes, Gutierrez, Nico Perez, Zapican, Lascano Melo, Libertad, Riachuelo, Corrales, San Juan, Pavon, La Paz, Martin Chico y Buenos Aires.

Nublado en Treinta y Tres, Artigas, Tacuary, San Cárlos, Rocha, Castillos, Maldonado y Punta del Este.

Cerrazon en Santa Teresa.

Tormentoso en Chuy.

Las humaradas en los viñedos contra las heladas

Es creencia general que los rayos nacientes del sol sobre la viña helada, ocasionan la muerte del broto. Es un error. Lo que se debe evitar es que se hiele la viña, y para eso es preciso fijarse en dos termómetros puestos en los bajos, uno á flor de tierra y el otro á un metro cincuenta arriba, y cuando el de abajo marca uno sobre cero, se debe encender fuego inmediatamente, cualquier hora que sea, y aquí está la lógica:

Se sabe que el mayor punto de densidad del agua es + 4º, 1 mas arriba ó mas abajo hay dilatacion. De 4º á 0 se estima en un décimo la dilatacion, y su fuerza debida á la aumentacion de volúmen está evaluada en más de mil atmósferas.

Cuando el agua que se infiltra en las hendiduras de las rocas viene á congelarse rompe algunas veces masas enormes de piedras, en diversos pedazos.

Y si hace este poderoso efecto en las piedras, qué no haria en una plantita que no tiene 4 ó 5 milímetros de diámetro? Es claro que la dilatacion cristalina del agua de vegetacion, debe hacer reventar la fibra tan delicada de la planta y de allí su muerte ó á lo menos la del broto.

Los Sres. Raffo, mis vecinos de viñedo, en estas últimas heladas, han hecho fuego con un lujo asiático carradas de pasto casi á cada paso, mas de cien tarros de alquitran, y ellos lo mismo que yo, no hemos escapado completamente al flagelo, y, yo considero que es debido á que hemos tardado demasiado en encender los fuegos, y que ya la helada habia hecho su efecto destructor. Y como estas heladas no tienen por causa sinó la radiacion es preciso cortarla con humo antes que obre.

Someto esta reflexion á los viticultores que podrán experimentar por sí mismos. Creo cumplir con un deber al hacer esta publicacion.

L. Preti.

Hospital de Caridad

En las 24 horas transcurridas entraron enfermos: civiles, 14; mujeres, 6; total: 20.—Orientales, 8; españoles, 3; franceses, 1; italianos, 5; norte-americanos, 1; alemanes, 2; total: 20.

Salieron de alta: civiles, 13; militares, 3; total: 16 —Orientales, 8; argentinos 1; españoles, 2; franceses, 2; turcos, 1; total: 13.

Existencia de enfermos hoy 13: civiles, 260, militares, 38; mujeres, 118; total: 416.

Heridos

Noviembre 12 (12 y 55 p. m. —La comisaría de servicio en el Departamento de policía, remitió al Hospital de Caridad, á los individuos Santiago Andeline aleman, quintero y Natalio Canessa, oriental, jornalero, ambos con herida lacero contusa del parietal izquierdo.

(10 y 10 p. m.)—La comisaría del Cerro, remitió á Guirini Rotta, oriental, jornalero, con conmocion cerebral.

Afirmacion inexacta

Señor redactor de El Siglo.—Apreciable señor: En el diario *El Heraldo* fecha primero del corriente, se publica una correspondencia, en la que se asevera que yo soy apoderado de la compañía de Seguros que sigue juicio con don Ignacio Rosso, ó el síndico que representa el concurso de este último.

Siendo pues inexacta tal afirmacion, suplícole la publicacion de la presente carta, como medio de desmentir tal falsedad.

Su affmo. y S. S. S.—*Antonio Cora*.—S|C Nico Perez, Noviembre 8 de 1894.

Permiso

La Asociacion de Dependientes ha pedido permiso á la Direccion de Obras Municipales para poner el escudo de la sociedad en la puerta de calle de su local.

Directorio del Partido Nacional

Debiendo reunirse mañana el Congreso elector, se previene á los señores delegados que la reunion tendrá lugar en la casa sita en la calle Ituzaingó núm. 1 7, á las 4 p. m—Montevideo, Noviembre 13 de 1894. *El Secretario*. 3782.

ECOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES

El «Emperor» y el «Huracan»

Con destino á Rio Grande saldrán esta tarde estos dos remolcadores de la casa Lussich.

Dichos vapores han sido contratados por la casa aseguradora del vapor *Enrique Barrozo* con el objeto de que lo traigan á remolque.

Un nuevo remolcador

Ayer se hicieron las pruebas con el vapor *Sarandi* recientemente construido en el varadero del señor Humphreys.

Este remolcador pertenece á la casa de Rodriguez y Estevan y se pondrá al servicio desde hoy, haciendo ademas un viaje diario á la Isla Libertad donde se hallan los depósitos de materias inflamables.

Entrada de buques

Buenos Aires, vapor argentino *Eolo*, á Beatson.

Buenos Aires, vapor argentino *Golondrina II*, á Vidal.

Salto, vapor argentino *Ricadacia*, á Berninzoni.

La Plata, vapor italiano *Nord-América*, á Christophersen.

Hamburgo, vapor aleman *Paraguassu*, á Moeller.

Newport, vapor inglés *Hankurst*, á Garçao.

Génova, vapor italiano *Montevideo*, á Christophersen.

Pasajeros

Llegados hoy por el vapor argentino *Eolo*:

De Buenos Aires—L. Mazzini, J. Mazzini, V. Camarotti, Arturo, Rosa, Juana, Luis Masolo, P. Beretervide, M. Campistegny, B. Gonzalez, Juan Taiten, S. Jones, S. Gianelli y señora, J. de Ague, B. Hardoy, señora y dos hijas, M. Inés A. Carrara, J. R. Claypole y señora, S. Egrulio, J. Milogres, G. Bachini, L. Fiallo, C. de la Fuente, J. Anderson, M. Boldi, señora Penercatti, señora Daymari, R. P. Thurburn, C. J. Reissig, J. Casali, J. H. Golero, general Gelly y Obes y señora, J. Anderson, Maria Pra, E. Collas, G. Anselmo, J. Chort, Lorenzo Jons, J. Pesini, E. Pesini, S. Palma, P. Lestone, señora de Barnetche, señora de Mussi, G. Moccin, L. y C. Mazzini, E. Dauber, L. Beisel, J. C. Blanco, A. Blanco, C. J. Bustos, E. M. Cartel, A. Lesca, señora Woogate, E. Canstat, E. Honrisol, P. Bresia, D. Heury, P. Ciebboni, J. Lavalot, S. Sethedge, J. Manterola, J. Deira, M. Lopez y 38 pasajeros de 2.ª clase.

Llegados por el vapor argentino *Ricadacia*:

De Paysandú—A. P. de Federico, M. L. de Federico.

De Guaviyú—L. Rivera.

De Buenos Aires—E. Grau, G. Rosas, L. Pereyra, B. Escoupon, C. Ossola, A. Volpi, R. Suarez, A. Elias, M. Cásares, L. Benpuy.

—Llegados por el vapor argentino *Golondrina II*:

De Buenos Aires—J. Ritelu, C. Fernandez, C. Escalada y señora, C. Topolansky, Maria y Luisa Ferrer, J. Maruchi, A. Arraga, A. Guina, E. Solier, C. Mansilla, A. Fontan, J. Bieduna, D. Correa, A. Cera, J. Debulie, P. Ernit, E. Bsible, J. Cunro, L. Tandio, E. Scuera, O. Perey, J. Ginadini, S. Hartridge, A. Maupos, J. Cespedes, A. Meneses y 27 de 2.ª clase.

Declaraciones

Con fecha de hoy se presentó el patron de la lancha del tráfico núm. 16 y expuso: que estando el dia 12 del corriente al costado del vapor francés *Pampa* entregando cueros salados de los señores Apesteguy y Ca. en momentos que izaban una lingada compuesta de 20 cueros salados, chocó ésta contra el vapor y la lancha rompiéndose la linga y cayeado un cuero al mar, perdiéndose por completo, salvándose el resto por caer en el corredor de la lancha.

Es cuanto tiene que declarar y la firma ante mi.

—Con la misma fecha se presentó el patron de la lancha Núm. 358 y declaró: que estando entregando una cantidad de cueros al vapor *Pampa* al tiempo de entregar una linganda compuesta de veinte cueros salados, chocó contra el costado deshaciéndose dicha linganda y cayendo trece cueros al agua y el resto en la lancha.

Como este fué un caso de fuerza mayor se presenta en tiempo y forma para salvar su responsabilidad y la firma ante mi —*Lopez Morach*.—*Serafin Fazzio*, jefe de punto.

—Con la misma fecha se presentó el patron de la lancha Núm. 349 y declara, que estando entregando fardos de goma al vapor francés *Pampa*, al tiempo de entregar una lingada compuesta de dos fardos goma chocó contra el costado del vapor, cayendo un fardo de la marca P. T. C.—O. L. al agua, siendo inútiles los esfuerzos hechos para salvarlo.

Como este fué un caso de fuerza mayor se presenta en tiempo y forma para los fines consiguientes y la firma ante mi—*Arturo Lopez*—*Serafin Fazzio*, jefe de punto.

—Con la misma fecha se presentó el patron de la lancha núm. 333 y manifestó que estando entregando en el dia de ayer pipas sebo en el vapor italiano *América*, al tiempo de izar una, chocó contra el costado del vapor desingándose y cayendo en la lancha se rompió, perdiéndose una gran parte de su contenido.

CURIOSIDADES

Riqueza de Estados Unidos

El negociado de estadística de Washington acaba de publicar un boletin acerca de de la *Riqueza de los Estados Unidos*. La verdadera valuacion de toda la propiedad tangible de la República en 1890, se calcula en dollars 65 037.091 000. La palabra verdadera valuacion se usa para significar un buen precio de venta, y no el valor amillarado de propiedad sujeta á contribucion.

En mil ochocientos cincuenta se calculaba dicha valuacion en 7 250 000 000; en mil ocho cientos sesenta era de 16 250 000.000, en 1870 sumaba 30.000

Dia comercial

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Montevideo, Noviembre 13 de 1894.

El Papa y Castelar

Alrededor del mundo

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

China y Japon

NOTICIAS ARGENTINAS





COMISION NACIONAL DE CARIDAD Y B. PÚBLICA

Llámase á licitacion para las obras de ensanche del Asilo de Mendigos de la Union de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que podrán ver los interesados en la Secretaría General.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado y pliego cerrado, acompañadas de su correspondiente garantía y serán abiertas el sábado 17 del corriente á las tres de la tarde, reservándose la Comision el derecho de aceptar la que estime mas conveniente ó bien desecharlas todas.

Montevideo, Noviembre 2 de 1894.

3451-nv.17. *La Direccion.*

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Clemente Veraschini, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 12 de 1894. —*Juan P. Musto*, escribano público. 3764-dc.12

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Gumersinda Brea de Mansilla, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 5 de 1894. —*Juan P. Musto*, escribano público. 3777-db.12

Por disposicion del señor juez letrado de lo civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á don Alfredo Collett, para que dentro del término de 90 dias comparezca ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, á estar á derecho en los autos que le sigue el Banco Hipotecario del Uruguay, y á don Samuel Lindon Owen, sobre ejecucion de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 18 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3492-en.19.

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules se cita, llama y emplaza á don Joaquin M. da Silva, para que dentro del término de 90 dias comparezca ante este Juzgado, calle Cámaras núm. 156, á estar á derecho en los autos seguidos por los señores Silva hermanos contra don Cayetano F. Vialo, sobre rescision de un contrato é imposicion de daños y perjuicios, ó incidente por cobro de honorarios, seguido por el doctor don Alberto Palomeque, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley.— Montevideo, Setiembre 6 de 1894.—*Juan José Peyrallo*, escribano público. 2922-dc.7

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Hipólito Coelho, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que en el término de noventa dias comparezcan ante Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, á deducirlos.—Montevideo, Agosto 23 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2762-nv.23

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber la apertura de la sucesion de don Carlos Thompson Drabble, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que en el término de treinta dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A.—Montevideo, Octubre 5 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3704-dc.7

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber á don Domingo Rodriguez, que por decreto fecha 5 del corriente mes, que á continuacion se transcribe, recaido en la tercería promovida por don Juan Martinez, en los autos seguidos por la sociedad Viuda de Indart é hijos, contra don Domingo C. Rodriguez, sobre desalojo, ha sido declarado rebelde.—Montevideo, Noviembre 5 de 1894.—Al primer otrosí, como se pide.—*Martinez.* —Montevideo, Noviembre 6 de 1894 —*Antenor R. Pereyra*, escribano público. 3719 nv.25

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Teresa Facio, viuda de don Adolfo Oxehufwood, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que en el término de 30 dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A. Montevideo, Octubre 22 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3401 nv.22

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á doña Leopoldina A. Gondin, para que por sí ó legalmente representada comparezca ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 158 A, dentro de 90 dias, á estar á derecho en el incidente que sobre cobro de honorarios le han promovido el doctor don Alberto Palomeque y don Lorenzo García, en los autos contra don Andrés Yaquetti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 23 de 1894 —*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3534 en 25

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Pedro Rontin, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Octubre 27 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público. 3597-nv.27

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Josefa Echeverría, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que en el término de 30 dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A.—Montevideo, Octubre 26 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3592-nv.15

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don Felipe F. Sanchez, citándose á la vez á sus acreedores ó otros interesados por cualquier concepto para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Montevideo, Noviembre 10 de 1894.—*Juan P. Musto*, escribano público. 3750 dc-10.

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza por segunda vez á los señores Craz hnos para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante esta oficina, calle Rincon núm. 67, á practicar el reconocimiento de una firma en los autos que le inicia el Banco Nacional, en liquidacion, bajo apercibimiento de darla por reconocida, si no compareciere.—Montevideo, Octubre 12 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 340?-nv.14

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza por segunda vez, á don Francisco Rivera para que dentro del término de treinta dias comparezca á practicar el reconocimiento de una firma en los autos que le inicia el Banco Nacional de la República Oriental del Uruguay, en liquidacion, bajo apercibimiento de darla por reconocida, si no comparece.—Montevideo, Octubre 12 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3407-nv.14

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Domingo Toro Zelaya, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon 67, á estar á derecho y practicar el reconocimiento solicitado en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.— Montevideo, Octubre 29 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario 3620-nv.30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza por segunda vez á don Gustavo P. Nebel y don Juan P. Diaz, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, por sí ó por apoderado constituido en forma, á practicar el reconocimiento de las firmas del documento presentado y estar á derecho en los autos que le inicia el doctor Alfredo J. Pernin, bajo apercibimiento de darse por reconocida la obligacion y nombrárseles defensor de oficio, dándose por llenado en rebeldía el requisito de la conciliacion.—Montevideo, Octubre 25 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3564-nv.25

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Alejandro Montaldo, para la reunion que tendrá lugar el dia 19 del corriente á las 2 de la tarde, con el objeto de proceder á la verificacion de créditos y nombrar síndico definitivo.—Montevideo, Noviembre 9 de 1894.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3745-nv.19

De mandato del señor juez letrado de Hacienda é impedimento, doctor don Francisco M. Castro, que conoce por el de Comercio de primer turno, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Pedro Frugone, para la reunion que tendrá lugar el dia veinte y cinco del corriente á las 2 de la tarde, para proceder á la verificacion de créditos y nombrar síndico definitivo—Montevideo, Noviembre 9 de 1894.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3746-nv.25

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don G. Aragor, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon 67, á estar á derecho y practicar el reconocimiento solicitado en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion. — Montevideo, Octubre 29 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3619-nv.30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza por segunda vez á don Pedro Arrizabalaga, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante esta oficina, calle Rincon número 67, á estar á derecho en los autos que le inicia don Pedro Marquez, bajo apercibimiento de seguir el juicio con los estrados.—Montevideo, Octubre 12 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3408-nv.14

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público: Que habiéndose fijado la época de la efectiva cesacion de pagos en el concurso formado á los señores Porta y Lopez, señalándose como tal el *diez y nueve* de Mayo del corriente año, el informe y la resolucion del juez sobre el particular, se encuentran en la oficina actuaria á disposicion de los acreedores y del fallido. Montevideo, Noviembre 3 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3661-nv.14

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Luis Villar, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Julio 31 de 1894. —*Benjamin Pereira*, actuario. 2497-nv.30

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José I. Suarez y doña Josefa Monson, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 158, á deducirlos – Montevideo, Octubre 23 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3510-nv.23

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Manuel Varela para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional, en liquidacion, y practicar el reconocimiento de la firma puesta al pié del documento presentado, bajo apercibimiento.—Montevideo, Octubre 27 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3598-nv.27

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza por segunda vez, á don Isabelino Flores, para que dentro del término de 30 dias comparezca á practicar el reconocimiento de una firma en los autos que le inicia el Banco Nacional de la República Oriental del Uruguay en liquidacion, bajo apercibimiento de darla por reconocida si no comparece.—Montevideo, Octubre 12 de 1894 – *Benjamin Pereira*, actuario. 3406-nv.14

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Serafin Quinteros, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Octubre 17 de 1894. *Justo P. Linares*, escribano público. 3446-nv.17

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E Garzon, se cita, llama y emplaza á don Mauricio Castilla, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Julio 31 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2498-nv.30

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Angel Angeli y C.ª, para la reunion que tendrá lugar el dia 20 del corriente á las 2 de la tarde, para la verificacion de créditos y nombrar síndico definitivo.—Montevideo, Noviembre 10 de 1894. —*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3779 nv.20

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Tomasa Micon, á fin de que todos los que se crean con derecho á ella por cualquier título comparezcan dentro del término de treinta dias ante este Juzgado á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—Montevideo, Noviembre 12 de 1894.—*Alejandro de la Sazera*, escribano público. 3768 ny 24

Juzgado L. Departamental de Flores

Por disposicion del señor juez letrado departamental de Flores, doctor don Emilio Jimenez de Aréchaga, se convoca nuevamente á todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados ó personales del fallido don Diego Barañano (hijo), para la segunda junta de acreedores que tendrá lugar el dia 14 del próximo mes de Noviembre á las 4 de la tarde, en la Escribanía del Juzgado; previniéndose que los que no asistiesen á la junta se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes.—Trinidad, Octubre 23 de 1894.—*Julio N. Marques*, escribano público. 3660-nv.14

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Noviembre 3 de 1894.

Se hace saber á los interesados, que desde esta fecha queda abierto el período de exámenes correspondiente al mes de Diciembre.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 30 del corriente.

nv 30 *El secretario general.*

Montevideo, Febrero 22 de 1894.

Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.

perm. *El secretario general.*

Oficina de patentes de invenciones, de marcas de fábricas y de comercio.

Debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, esta oficina avisa al público y al comercio: Que los señores Carrau y Ca. comerciantes, introductores y comisionistas, domiciliados calle Zabala núms. 121 y 123, se han presentado solicitando registro de la marca, propiedad de los mismos, denominada *Tabaré*, destinada á distinguir los artículos siguientes que introducen y expenden en esta República: yerba mate, kerosene, vinos, alcoholes, licores, comestibles en general, portland, alambre para cercos, fierros en general.

Montevideo, 6 de Noviembre de 1894

3700-nv.15. *Justo R. Pelayo*, director.

Autorizada debidamente esta oficina y á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que los señores Compte y Font, industriales de esta capital, domiciliados en la calle Avenida General Rondeau núms. 348 y 350, se han presentado solicitando inscripcion en el registro de la marca propiedad de los mismos denominada *La Uruguaya* y destinada á distinguir los productos de chocolate, especies, confites, café y dulces, que elaboran para toda la República.

Montevideo, Noviembre de 1894.

3731-nv.18 *Justo R. Pelayo*, director.

Debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, esta oficina avisa al público y al comercio, que el señor don Juan Abal, industrial, domiciliado en la calle Uruguay núm. 30, se ha presentado solicitando registro de la marca de fábrica y de comercio denominada La Capital, destinada á distinguir todos los productos en tabacos que elabora y expende, á saber: cigarros, picaduras, cigarrillos y tabacos.

Montevideo, 9 de Noviembre de 1894.

3730-nv.18 *Justo R. Pelayo*, director.

Autorizada debidamente, y á los efectos consiguientes, esta oficina avisa al público y al comercio, que el señor don J. C. Beaven, representando á la Chemical Union Limited de Ipswich (Inglaterra), se ha presentado solicitando registro de la marca Polvos Fisons, para un específico destinado á curar la sarna en el ganado ovino, que introducen y expenden en esta República.

Montevideo, 10 de Noviembre de 1894.

3751 nv.20 *Justo R. Pelayo*, director.

Departamento N. de Ingenieros

AVISO

Por el presente aviso llámase á licitacion para la construccion del armazon de la biblioteca de este departamento, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla en esta Secretaría á disposicion de los interesados.

Las propuestas deberán ser presentadas en pliego cerrado y en el papel sellado correspondiente hasta el sábado 17 del que corre á las 2 de la tarde, hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran, reservándose el Consejo de este Departamento el derecho de aceptar la que crea mas conveniente, así como el de rechazarlas todas.

Montevideo, Noviembre 10 de 1894.

3738-nv.17 *La secretaría general.*

Direccion de Patentes de Rodados

Se previene á los propietarios ó conductores de rodados de carga, que no se considera que tienen elásticos, los que los lleven por debajo del eje, dejando que la caja repose sobre éste.

Por consiguiente, esta Direccion impedirá que circulen los rodados en esas condiciones, dentro de la planta urbana, con arreglo á la ley de 21 de Agosto del corriente año, aplicando con todo rigor la multa establecida en los casos de infraccion de esta disposicion.

Montevideo, Noviembre 9 de 1894.

3749-dc.9

Se avisa á los contribuyentes que se ha resuelto prorrogar hasta el 20 del próximo Noviembre el plazo para la expedicion de las patentes.

Montevideo, Octubre 29 de 1894.

3602-nv.20 *La Direccion.*

Tesorería General de Instruccion Primaria

Montevideo, Noviembre 7 de 1894.

El sábado diez del corriente se procederá al pago de los alquileres de casas ocupadas por escuelas públicas, correspondientes al mes de Octubre ppdo.

El tesorero.

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 10 del mes de Noviembre de 1894, á las 12 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Serafin Gaibisso**, nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 25 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 51, é hijo de don José Gaibisso, italiano, fallecido el dia 20 de Diciembre de 1872 en Entre Rios, República Argentina, y de doña Magdalena Morteo, italiana, de 48 años, casada en 2as. nupcias, labores, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 113; y doña **Magdalena Guido**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 22 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 113; é hija de don Serafin Guido, italiano, de 64 años, casado en 2as. nupcias, comercio, domiciliado en la misma casa y de doña Isabel Morteo, italiana, fallecida el 20 de Abril del año 1874 en esta ciudad.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 3755-nv.19

En Montevideo y el dia 3 del mes de Noviembre del año de 1894, á las 3 p.m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente César**, nacionalidad italiano, nacido en Castel Avate, Salerno, de 25 años, soltero, marino, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 31 A; hijo de don Juan César, italiano, de 50 años, viudo, marino, reside en Castel Avate, y de doña Catalina Sgúilara, italiana, fallecida en Salerno, ignora la fecha; y doña **Rosa Garritano**, nacionalidad italiana, nacida en San Lúcido, Cosenza, de 25 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 31 A; hija de don Luis Garritano, italiano, de 70 años, casado, marino, y de doña Isabel Santiso, italiana, de 74 años; labores, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 3658-nv.13

En Montevideo y el dia 8 del mes de Noviembre del año de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fernando Palumbo**, nacionalidad italiano, nacido en Pietro Solmani, Salerno, de 27 años, soltero, zapatero, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 297 A; hijo de don Onofre Palumbo, italiano, de 60 años, casado, carpintero, y de doña Reginalda De Cresenzi, italiana, de 60 años, labores, residen en Pietro Solmani; y doña **Sofía Rajola**, nacionalidad italiana, nacida en Cuartina Mercate, Nápoles, de 18 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Florida núm. 49; hija de don José Rajola, italiano, de 44 años, casado, litógrafo, y de doña Ana Castella, italiana, de 40 años, labores, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 3726-nb.17

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 3 del mes de Noviembre del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Samuel Juan Dávison Banorbide**, de estado soltero, de 30 años, de nacionalidad chileno, nacido en Santiago, de profesion militar, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 95; hijo de don Guillermo Dávison, de nacionalidad inglés, de 68 años, de estado casado, de profesion rentista, y de doña Cármen Banorbide, de nacionalidad chilena, de 49 años, de estado casado, residen en Chile; con doña **Gilda Florinda Bottini**, de estado soltera, de 22 años, de nacionalidad italiana, nacida en Chieve, provincia de Génova, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 95; hija de don Francisco Bottini, de nacionalidad italiano, de 73 años, de estado casado, de profesion marino, y de doña Catalina Battione, de nacionalidad italiana, de 55 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 3686-nv.14

En Montevideo, y el dia cinco del mes de Noviembre del año mil ochocientos noventa y cuatro, á las once de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Cuno Vidal**, de estado soltero, de 35 años, de nacionalidad aleman, nacido en Kellinghusen, provincia de Holstein, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Piedras número 206; hijo de don Camilo Vidal, finado, y de doña María Roosen, de nacionalidad alemana, de 70 años, de estado viuda, reside en Hamburgo; con doña **Tuly Adelaida Carina Roosen**, de estado soltera, de 33 años, de nacionalidad alemana, nacida en Hamburgo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 119; hija de don German Federico Roosen, de nacionalidad aleman, de 75 años, de estado casado, de profesion estanciero, y de doña Isabel Tornquist, de nacionalidad oriental, de 56 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 3684 nv. 14

En Montevideo y el dia 10 del mes de Noviembre del año 1894, á las 12 del dia, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Anacleto Bonvino**, de estado soltero, de 28 años, de nacionalidad italiano, nacido en San Martin, provincia de Como, de profesion marino, domiciliado en el Hospital de Caridad; hijo de don Enrique Bonvino, de nacionalidad italiano, de 58 años, estado viudo, de profesion labrador, reside en la República Argentina, y de doña María Porta, finada; con doña **Graciana Echamendi**, de estado soltera de 21 años, de nacionalidad oriental, nacida en el Pantanoso, departamento de Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en el Pantanoso; hija de don Miguel Echamendi de nacionalidad español, de 60 años, de estado casado, de profesion lechero, y de doña Catalina Carlo, de nacionalidad francesa, de 56 años, de estado casada, domiciliados en el Pantanoso.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 3753-nv.19

En Montevideo y el dia 5 del mes de Noviembre del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Jaime José Ferrais**, de estado soltero, de 29 años, de nacionalidad norteamericano, nacido en San Francisco, California, de profesion marino, domiciliado en la calle Maciel núm. 44; hijo de don Francisco Ferrais y de doña María Gonzalez, finados; con doña **Lucrecia Villalva**, de estado soltera, de 24 años, de nacionalidad oriental, nacida en Independencia, departamento de Rio Negro, de profesion costurera, domiciliada en la calle Maciel número 44; hija de don Prudencio Villalva, finado, y de doña Rosenda Angela Ibarra, de nacionalidad argentina, de 67 años, de estado viuda, domiciliada en Independencia, departamento de Rio Negro.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley —*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 3699-nv.15

En Montevideo y el dia 7 del mes de Noviembre del año 1894, á las tres de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Natalio Aquiles Rampini**, de estado soltero, de 28 años, de nacionalidad italiano nacido en Poliano, provincia de Milan, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Rocha núm. 11; hijo de don Cárlos Rampini, de nacionalidad italiano, de 70 años, de estado casado, de profesion comerciante, y de doña Josefina Remartini, de nacionalidad italiana, de 65 años, de estado casada, residente en Italia; con doña **Josefa Pozzi**, de estado soltera, de 18 años, de nacionalidad italiana, nacida en Cremona, provincia de Milan, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Perez Castellanos núm. 33; hija de don Pablo Pozzi, de nacionalidad italiano, de 48 años, de estado casado, de profesion comerciante, y de doña Rosa Ghiringhelli, de nacionalidad italiana, de 36 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 3725-nv.17

En Montevideo y el dia 7 del mes de Noviembre del año 1894, á las tres y media de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Julian Urniza**, de estado soltero, de 32 años, de nacionalidad español, nacido en Sarasate, provincia de Navarra, empleado, domiciliado en la calle Perez Castellanos núm. 16; hijo de don Francisco Urniza, finado, y de doña Cruz Bastan, de nacionalidad española, de 75 años, de estado viuda, reside en España; y doña **Juliana Esain**, de estado soltera, de 26 años, de nacionalidad española, nacida en Sagaceta, provincia de Navarra, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Colon núm. 10, hija de don José Esain, de nacionalidad español, de 60 años, de estado casado, de profesion agricultor, y de doña Martina Echauri, de nacionalidad española, de 58 años, de estado casada, residen en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 3724-nv.17.

En Montevideo y el dia 10 del mes de Noviembre del año 1894, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Domingo Iglesias**, de estado soltero, de 25 años, de nacionalidad español, nacido en Goyan, provincia de Pontevedra, de profesion comercio, domiciliado en la calle Piedras núm. 26; hijo de don Juan Antonio Iglesias, de nacionalidad español, de 51 años, de estado casado, de profesion albañil, reside en Rio Janeiro, y de doña Rosa Carreras, de nacionalidad española, de 47 años, de estado casada, reside en España; con doña **Antonia Lantes**, de estado soltera, de 26 años, de nacionalidad española, nacida en Cayon, provincia de la Coruña, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 116; hija de doña Juana Lantes, de nacionalidad española, de 50 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Colon núm. 204.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que le denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo publicar en el diario EL SIGLO y fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 3772-nv.21

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 7 del mes de Noviembre del año de 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **José Benito Perez**, de nacionalidad español, nacido en Santa María de Meña, provincia de la Coruña, de estado soltero, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Reconquista núm. 92, de profesion marino; hijo de don José Perez Vidal, de nacionalidad español, de 84 años de edad, domiciliado en España, de estado casado, de profesion marino, y de doña María Lorenzo, de estado casada, de nacionalidad española, de 84 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo; y doña **Francisca Balverde**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad de Montevideo, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Reconquista núm. 94, de profesion labores de su sexo; hija de don Manuel Balverde, de estado casado, de nacionalidad español, de 71 años de edad, de profesion empleado, domiciliado con la contrayente, y de doña Francisca Mendez, de estado casada, de nacionalidad española, de 60 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que le denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz. 3723-nb.17

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia cinco del mes de Noviembre del año de mil ochocientos noventa y cuatro, á las dos de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Márcos Castagnino**, de 27 años, soltero, italiano, comercio, domiciliado en la calle Cerrito número 304, nacido en Chiavara, provincia de Gónova, hijo legítimo de don Nicolás Castagnino, de 62 años, viudo, italiano, comercio, domiciliado con el contrayente y de doña Ana Grillo, italiana, finada; y doña **Ema Figallo**, de 19 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Maldonado número 65A, nacida en esta ciudad, hija legítima de don Bernardo Figallo, de 51 años, comercio y de doña Luisa Gosta, de 49 años, italianos, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea publicado por la prensa por espacio de ocho dias, como lo marca la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 3696-nv.15

En Montevideo y el dia 10 del mes de Noviembre de 1894, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **José Astavita**, de 39 años, soltero, italiano, zapatero, domiciliado en la calle Canelones núm. 162 nacido en Viotri Potenza, provincia de Basilicata; hijo legítimo de don Vicente Astavita, italiano, finado, y de doña Teresa Spisa, de 60 años, viuda, italiana, residente en esta ciudad; y de doña **María Morilla**, de 37 años, soltera, española, labores de su sexo, domiciliada en la calle Canelones núm. 162, nacida en Algo, provincia de Málaga, hija legítima de don Juan Morilla y de doña Mariana Fernandez, españoles.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para hacer publicar en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, juez de Paz y oficial del Estado Civil. 3754 nv.19

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo y el dia 8 del mes de Noviembre del año 1894 á las 2 de la tarde á peticion de los interesados, hago saber: que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Pascual Croce**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Durazno núm. 246, de profesion cochero, hijo de don Lucido Croce, italiano, fallecido en esta ciudad el 16 de Febrero de 1886, y de doña María Guarini, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 39 años de edad, domiciliada en la calle Durazno 246; y doña **Carmen Trocamo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Uruguay 582, de profesion labores de su sexo, hija de don Albino Trocamo, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 50 años de edad, domiciliado en la calle Uruguay 582, de profesion comercio, y de doña Cármen de Polito, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 49 años de edad, domiciliada en la calle Uruguay 582, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil. 3742-nv.18

En Montevideo y el dia 8 del mes de Noviembre del año de 1894, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Fernandez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Oviedo, de 32 años de edad, domiciliado en la calle Paraguay núm. 15, de profesion jornalero; hijo de don Francisco Fernandez, español, fallecido en España el 9 de Julio de 1881, y de doña Josefa Vazquez, de estado viuda, de nacionalidad española, de 54 años de edad, domiciliada en España, y doña **Cármen Rodriguez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Oviedo, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Paraguay núm. 15, de profesion labores de su sexo; hija de don Luis Rodriguez, español, fallecido en España el año de 1888, y de doña Inocencia García, española, fallecida en España, ignora la fecha.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, que á lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el espacio de ocho dias como lo marca la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil. 3741-nv 18

En Montevideo, y el dia 5 del mes de Noviembre del año 1894, á las 2 de la tarde á peticion de los interesados hago saber: que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Pesce**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliado en la calle de Rincon núm. 54, de profesion empleado, hijo de don Alejandro Pesce, de nacionalidad italiano, fallecido en la Asuncion del Paraguay el 24 Diciembre de 1870 y doña Angela Robecchi española, fallecida en esta ciudad, el 24 Junio de 1893, y doña **María Paulina Hourticou**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Soriano núm. 229, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Hourticou, francés, fallecido en esta ciudad el 12 de Setiembre de 1884, y de doña María Touyá, de estado viuda, de nacionalidad francesa, de 49 años de edad, domiciliada en la calle Soriano núm. 229, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil. 3681-nv.14

En Montevideo, y el dia 4 del mes de Noviembre del año 1894, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Batallés**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Ibicuí núm. 329, de profesion zapatero; hijo de don Juan Batallés, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 43 años de edad, domiciliado en la República Argentina, de profesion jornalero y de doña Rosa Cameran, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 41 años de edad, domiciliada en la República Argentina; y doña **Enriqueta Magnone**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 10 años de edad, domiciliada en la calle Ibicuí núm. 329, de profesion labores de su sexo; hija de don Angel Magnone, italiano, fallecido en esta ciudad en el año 1889, y de doña Teresa Caballeri, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 44 años de edad, domiciliada en la calle Ibicuí núm. 329, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil. 3680 nv.14

En Montevideo y el dia 12 del mes de Noviembre del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Romaniello**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Basilicata, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Mini núm. 38, de profesion jornalero; hijo de don Donato Antonio Romaniello, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de 57 años de edad, domiciliado en Italia, de profesion labrador, y de doña María Juana Santarisieri, italiana, fallecida en Italia el año 1891; y doña **Vita Mancusi**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de la Basilicata, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Ejido núm. 195, de profesion labores de su sexo; hija de don Victor Mancusi, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 58 años de edad, domiciliado en la calle Ejido núm. 195, de profesion comercio, y de doña Filomena Colangelo, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 55 años de edad, domiciliada en la calle Ejido número 195, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del estado Civil. 3775-nv.21

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo, á 8 de Noviembre del año 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Guillermo Inchausindague**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 31 años de edad, domiciliado en la Avenida General Rondeau núm. 234, de profesion comercio; hijo de don Martin Inchausindague y de doña María Luisa Iraburu, ambos fallecidos; y doña **María Iraburu**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Dayman núm. 57A, de profesion labores de su sexo; hija de don Martin Iraburu, fallecido, y de doña Angel, viuda, francesa, de 60 años de edad, labores de su sexo, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 3720-nv.17

En Montevideo, á 10 de Noviembre del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Romeo Borsani**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Como, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 216, de profesion mecánico; hijo de don Natalio Borsani, italiano, casado, comerciante, de 53 años de edad; y de doña Cleofe Fontana, italiana, labores de su sexo, casada, de 45 años de edad, residentes ambos en Italia; y doña **Angela Borsani**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 216, de profesion labores de su sexo; hija de Juan Borsani, italiano, casado, industrial, de 51 años de edad, y de doña María Frontini, italiana, casada, labores de su sexo, de 49 años de edad, domiciliados ambos con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 3770-nv.21

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 1.º del mes de Noviembre del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Amoroso**, de 23 años de edad, de estado soltero, italiano, de profesion zapatero, nacido en Basilicata, provincia de Potenza, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 28; hijo legítimo de don Pedro Amoroso, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Carmela Soda, de 50 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, residente en Italia; y doña **María Grimaldi**, de 15 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 28; hija legítima de don Francisco Grimaldi, de 45 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion marmolista, domiciliado en la misma casa; y de doña María Rosa Fittipaldi, de 39 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 3659-nv.13

En Montevideo y el dia 11 del mes de Noviembre del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Sábado Veneri**, 36 años de edad, de estado soltero, italiano, profesion constructor, nacido en la provincia de Salerno, domiciliado en la calle Vazquez núm. 133, hijo legítimo de don José Veneri, de nacionalidad italiano, finado; y de doña María Robina, de 58 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, residente en Italia; y doña **María Alberdi**, de 32 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yí núm. 210, hija legítima de don Tomás Alberdi, oriental, y de doña Filomena Saenz, brasilera, ambos finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 3779-nv.21

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á cinco de Noviembre del año 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Severino Fiorito**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 46, de profesion zapatero; hijo de don Angel Fiorito, italiano, de 47 años de edad, casado, hojalatero, y de doña Adela Azzereto, italiana, de 43 años, casada, labores, domiciliados en la ciudad de Buenos Aires, Palermo, calle 58 núm. 4; y doña **Amelia Estela Conti**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Agraciada núm. 47, de profesion labores de su sexo; hija de don Lorenzo Conti, italiano, de 47 años, casado, comercio, y de doña Cármen Larghero, oriental, de 34 años, casada, labores, domiciliados en la calle Agraciada núm. 47.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Massio.* 3710-nv.16

En Montevideo, á 6 de Noviembre del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Crecentino Marchisio**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Cuneo, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 987, de profesion comercio, hijo de don Santiago Marchisio, italiano, de 56 años, casado, labrador, y de doña Adelaida Soriano, italiana, de 50 años, labores de su sexo; residente en la provincia de Cuneo; y doña **Jesusa Cancela**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Reducto núm. 103, de profesion labores de su sexo; hija de don Antonio Cancela, finado, y de doña Josefa Vazquez, española, de 60 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle Reducto núm. 103.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Massio.* 3711.nv.16.

En Montevideo, á 4 de Noviembre del año 1894 á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Isabelino Barreto**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de San José, de 34 años de edad, domiciliado en la calle Arenal Grande número 16, de profesion jornalero, hijo de don Teodoro Barreto, oriental, de sesenta y tres años, casado, labrador y de doña Domingu Martinez, oriental, de sesenta años, labores de su sexo, residentes en el departamento de San José; y doña **Manuela Soto**, de estado viuda de don Ramon Echabarría, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 35 años de edad, domiciliada en la calle Arenal Grande número 16, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Soto y de doña Casilda Mor, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Massio.* 3683 nv.14

En Montevideo, á 8 de Noviembre del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **José Varela**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Nicaragua núm. 109, de profesion comercio, hijo de don José Varela, finado y de doña Teresa Vila, española, de 38 años de edad, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle Nicaragua núm. 109, y doña **Cármen Señoranes**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Nicaragua núm. 109, de profesion labores de su sexo, hija de don Manuel Señoranes, español, de 43 años, casado, jornalero, y de doña Cándida Facal, española, de 42 años, labores de su sexo, domiciliados calle Nicaragua número 109.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Massio.* 3740-nv.18

En Montevideo, á 8 de Noviembre del año 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **José Bianchi**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Como, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 356, de profesion carpintero, hijo de don Santiago Bianchi, italiano, de cincuenta años, casado, jornalero y de doña Catalina Gagiani, italiana, de cuarenta y ocho años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Agraciada núm. 356; y doña **María Aicardi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Canelones, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Marcelino Sosa núm. 23, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Aicardi, italiano, de 39 años, casado, comercio, y de doña María Guersi, italiana, de 37 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Marcelino Sosa núm. 23.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley. *Lorenzo S. Massio.* 3739-nv.18

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon, á los 10 dias del mes de Noviembre del año de 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Ceriani**, oriental, nacido en Bella Vista, de 21 años, soltero, de profesion aserrador, domiciliado en el Peñarol; hijo legítimo de don Gaspar Ceriani, italiano, fallecido el dia 22 de Octubre de 1891 en Bella Vista, y de doña Teresa Colombo, italiana, fallecida en Bella Vista el 19 de Febrero de 1889; y doña **Angela Ceriani**, oriental, nacida en Colon, de 17 años de edad, soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en Colon; hija legítima de don Cayetano Ceriani, italiano, fallecido el dia 21 de Junio del corriente año, y de doña Catalina Caprioli, italiana, viuda, de 50 años, labores de su sexo, domiciliada en Colon.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la Ley.—*Julio Ruiz*, oficial del Estado Civil. 3776-nv.21

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 16 del mes de Octubre del año de 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Heraclio Mario Piñeyrúa**, de 24 años, oriental, nacido en Montevideo, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Colonia núm. 65, hijo de don Heraclio Piñeyrúa, oriental, viudo, de 59 años, comerciante, domiciliado con el contrayente y de doña Tomasa Cano, oriental, fallecida en Montevideo el dia 20 de Junio de 1886; y doña **Lía Varsi**, de 20 años, oriental, nacida en Mercedes, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Agraciada núm. 820, hija de don Francisco Varsi, oriental, fallecido en Buenos Aires el dia 23 de Marzo de 1887 y de doña Julia Ronbin, oriental, viuda, de 48 años, labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil. 3682-nv.14

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 31 del mes de Octubre del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Francisco E. Nocetti**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 26 años, de profesion comercio, domiciliado en la calle Cármen núm. 88; hijo de don Santiago Nocetti, de nacionalidad italiano, finado; y de doña Catalina Buschiazzo, de nacionalidad italiana, de 51 años, de estado viuda, domiciliada en el departamento de la Colonia; con doña **Ana Garat**, de nacionalidad oriental, de 20 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle Cerro-Largo número 163; hija de don Pedro Garat, de nacionalidad argentino, de 40 años, de estado casado en segundas nupcias, de profesion clasificador, domiciliado con la proyectante y de doña Dominga Escaray, de nacionalidad oriental, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieron de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carricondo*, oficial del Estado Civil. 3657-nv.13

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 3 de[l] mes de Noviembre del año 1894, á las 2 de la tar[de], á peticion del interesado, hago saber: Que ha[n] proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimoni[o] don **Cayetano Curto**, de nacionalidad italian[o], de estado soltero, de 27 años, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Camacuá núm. 42; hijo d[e] don Andrés Curto, de nacionalidad italiano, de 6[?] años, de estado viudo, domiciliado en Italia, y d[e] doña Rosa Delnegro, de nacionalidad italiana, fa[l]lecida; con doña **Catalina Chiron**, de naci[o]nalidad italiana, de 20 años de edad, de estado solte[ra], de profesion las de su sexo, domiciliada en l[a] calle Paysandú núm. 520; hija de don Miguel Chi[]ron, de nacionalidad italiano, de 40 años, de estad[o] casado, de profesion jornalero, domiciliado en [la] calle Paysandú núm. 520, y de doña Rosa Estéfa[]no, de nacionalidad italiana, de 40 años, de estad[o] casada, domiciliada en la calle Paysandú núm. 520.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de al[gun] impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, ha[]ciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carricondo*, oficial del Estado Civil. 3679-nv.14

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia [] del mes de Noviembre del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matri[]monio don **Demetrio Goñi**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 24 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle 18 de Julio número 862; hijo de don Francisco Goñi, de nacionalidad español, finado, y de doña Catalina Siga, de nacionalidad española, finada; con doña **Angela García**, de nacionalidad española, de 22 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Mercedes núm. 507; hija de don Juan García, de nacionalidad español, de 50 años de estado casado, de profesion labrador, domiciliado en España, y de doña Carlota Fernandez, de nacionalidad española, de 55 años, de estado casada, domiciliada en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias como lo prescribe la ley.—*Vicente Carricondo*, oficial del Estado Civil. 3685 nv.14

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 5 de Noviembre de 1894, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Justo F. Barlaro**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 44 años, de profesion comercio, domiciliado en la calle Yaro número 21, hijo de don Fortunato Barlaro, de nacionalidad italiano, finado, y de doña María Ratto de Barlaro, de nacionalidad italiana, finada; con doña **Josefa Cancela**, de nacionalidad española, de 28 años de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Yaro número 21, hija de don Domingo Cancela, de nacionalidad española, fallecido, y de doña Antonia Pensado, de nacionalidad española, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carricondo*, oficial del Estado Civil. 3628-nv.15

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 8 de[l] mes de Noviembre del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Facundo Gauna**, de nacionalidad argentino, de estado soltero, de 33 años, de profesion militar, domiciliado en el Cuartel 3.º; hijo de don Laureano Gauna, de nacionalidad argentino, finado; y de doña Isidora Alfonzo, de nacionalidad argentina, finada; con doña **Eustaquia Perez**, de nacionalidad oriental, de 29 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Colonia núm. 605; hija de don Claudio Perez, de nacionalidad oriental, fallecido, y de doña Eva Romero, de nacionalidad oriental, de 42 años, de estado viuda, domiciliada en

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carricondo*, oficial del Estado Civil. 3711-nv.17

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos á 5 de Noviembre de 1894 y á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Cirilo**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, de 36 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí[?] paedes núm. 122, de profesion comerciante; hijo de don Ignacio Cirilo, viudo, italiano, de 70 años, residente en Italia, labrador, y de doña Catalina Labre, fallecida; y doña **María Lopez**, de estado soltera, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires (República Argentina), de 27 años de edad, domiciliada en las Tres Cruces, de profesion labores de su sexo; hija de don Joaquin Lopez y de doña Mercedes Garay, fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil 3697 nv.15.

En los Pocitos de Montevideo, á 7 de Noviembre de 1894 y á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Salvador Rossi**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliado en la calle Libertad número 107, de profesion comerciante hijo de don Antonio Rossi, fallecido y de doña Cármen Rodriguez, española, viuda, de 54 años y domiciliada con el contrayente, y doña **Juana Benvenutto**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 18 años de edad, domiciliada en el Barrio Artigas, de profesion labores de su sexo, hija de don Antonio Benvenutto, italiano, de 46 años, casado en segundas nupcias, albañil, domiciliado en el Barrio Artigas, y de doña Herminia Terres, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 3722-nv.17.

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 8 del mes de Noviembre del año 1894, á las 4 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: que han proyectado, ante este juzgado, contraer matrimonio don **José María Aragunde**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 25 años, de profesion comercio, domiciliado en la calle Sierra número 190 A; hijo de don Francisco Aragunde del Rio, de nacionalidad español, de 70 años, de estado viudo, de profesion comercio, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 545, y de doña Rosa Dolores Ferrer, de nacionalidad española (finada), con doña **Luisa Canepa**, de nacionalidad oriental, de 20 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle Paysandú núm. 408; hija de don Nicolás Cánepa, de nacionalidad italiano (fallecido), y de doña Catalina Doggio, de nacionalidad italiana, de 60 años, de estado viuda, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carricondo*, oficial del Estado Civil. 3743-nv.18

En los Pocitos, á 10 de Noviembre de 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Sambucetti**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 34 años de edad, domiciliado en la calle Mal Abrigo número 80, de profesion artista; hijo de don Luis Sambucetti, viudo, de 61 años, italiano, domiciliado en la calle Florida núm. 242, artista, y de doña Claudina Giribaldi, fallecida; y doña **María Vernincк**, de estado soltera, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, República Argentina, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Ituzaingó núm. 228, de profesion labores de su sexo; hija de don Cárlos Vernincк, casado, de 51 años, de nacionalidad belga, comerciante, y de doña Ana Desteves, casada, de 47 años, francesa, labores de su sexo y domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 3771-nv.21

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso, á los 10 dias del mes de Noviembre del año 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bautista Zuccoli**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Sondrio, de 50 años de edad, domiciliado en la calle Charrúa núm. 54, de profesion zapatero, hijo de don Bautista Zuccoli, de nacionalidad italiano, fallecido en Italia 8[?] año 1885 y de doña Catalina Zoppi, de nacionalidad italiana, fallecida en Italia el año 1851; y doña **Adela Ratti**, de estado viuda de don Pedro Porcone[?], de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Sondrio, de 33 años de edad, domiciliada en la calle Charrúa núm. 54, de profesion labores de su sexo, hija de don Angel Ratti, italiano, fallecido en el año 1864 y de doña Santiaga Nesasi, de nacionalidad italiana, fallecida el año 1897, ambos en la provincia de Sondrio (Italia).

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Angel Sana*, oficial del Estado Civil. 3773-nv.21